

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44133** OVIEDO

Edicto.

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 19/07, en fecha 14 de noviembre de 2014, se ha dictado Auto de conclusión del concurso relativo al deudor Orto García Ramos, con CIF: B-33823493, al comprobarse la inexistencia de bienes y derechos del concursado ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores.

2.º Que se acuerda la extinción de la persona jurídica concursada y la cancelación de su inscripción.

3.º Que se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

4.º Que la conclusión del concurso no obstará a su reapertura, que será declarada por este mismo juzgado, en caso de que con posterioridad a esta resolución aparezcan bienes y derechos titularidad del concursado susceptibles de ser liquidados.

Oviedo, 14 de noviembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140062087-1